MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 189 -2024-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 04 NOV 2024

VISTO:

El expediente N° 018587-2024, que contiene el Informe Técnico N° 0018-2024-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Titulo Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias, disponen que es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de las Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea trasparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; entendiéndose por esta una gestión en la que los funcionarios y servidores públicos se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos (seguridad jurídica, normas, regulaciones, bienes o servicios públicos) que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", que tiene como objetivo el "establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población";

Que, mediante Informe Técnico N° 0018-2024-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, recomienda continuar con el procedimiento de aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso estratégico de nivel 0 "PE05 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional", con acto resolutivo. Asimismo, considerando los cambios efectuados en la segunda versión del Mapa de Procesos del Hospital de Huaycán, y la necesidad

Escaneado con CamScanner

de alinear los documentos de gestión relacionados a éste; se recomienda, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 082-2022-D-HH-MINSA, que aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso de Soporte de nivel PS07 "Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional";

Que, mediante la Hoja de Aprobación remitido por la Dirección del Hospital de Huaycán al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal consigna las claves de aprobación, atención y emisión de acto resolutivo en relación al Informe Técnico N° 0018-2024-UPE/HH, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 674-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 082-2022-D-HH-MINSA, de fecha 01 de abril del 2022, que aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso del Soporte Nivel 0 "PS07 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional".

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del proceso estratégico de nivel 0 "PE05 Gestión de la comunicación e imagen institucional", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la implementación del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso estratégico de nivel 0 "PE05 Gestión de la comunicación e imagen institucional", por parte de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, debiendo iniciar dicho proceso a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jway
DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) ET. Legal
( ) U. Administración
( ) U. Planeamiento Estratégico
( ) E.T Comunicaciones
( ) Archivo

Escaneado con CamScanner